

**ACUERDO N° 53**

**RECOLETA, 27 FEBRERO DE 2024**

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Correo Electrónico de fecha 21 de febrero de 2024, del Director (s) de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, Sr. José Epulef Carrasco y el análisis de los correspondiente acordó:

“APROBAR MODIFICAR EL REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL MUNICIPIO, EN LO QUE DICE RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO, CONTENIDO EN EL DECRETO EXENTO N°1641 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN EL SIGUIENTE SENTIDO”:

**DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

- REFUNDIR LOS DEPARTAMENTOS DE ASEO COMUNAL Y RESIDUOS SOLIDOS y ORNATO Y SILVICULTURA URBANA EN EL DEPARTAMENTO DE GESTION DE ESPACIO PUBLICO

**ESTRUCTURA ACTUAL**

**9. DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**

- 9.1 Departamento de Gestión Ambiental
- 9.2 Departamento de Aseo Comunal y Residuos Sólidos.
- 9.3 Departamento de Control Ambiental
- 9.4 Departamento de Ornato y Silvicultura Urbana.
- 9.5 Departamento de Operaciones y Gestión del Riesgo de Desastres
  - 9.5.1 Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
  - 9.5.2 Sección de Operaciones
    - 9.5.2.1 Oficina Gestión de Flotas
    - 9.5.2.1 Sección Bodegas Pañol

**MODIFICACIÓN**

**9.2 DEPARTAMENTO DE GESTION DE ESPACIO PUBLICO**

- 9.2.1 SECCIÓN DE ASEO
- 9.2.2 SECCIÓN DE ORNATO

**CONTENIDO**

**9.2 DEPARTAMENTO DE GESTION DE ESPACIO PUBLICO**

Funciones específicas:

- a) Velar por del debido cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a aseo y buen estado del espacio comunitario, ya sea vía pública o Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP)
- b) Velar por el debido cumplimiento de los servicios municipales para el aseo y mantenimiento del espacio comunitario, controlando el retiro, transporte y disposición final de los residuos domiciliarios, espacio comunitario y áreas verdes
- c) Proponer y ejecutar medidas integrales para la recuperación de espacios comunitarios deteriorados, forestación, diseño de áreas verdes y disminución de residuos descartables.
- d) Gestionar los recursos provenientes de los derechos de aseo y retiro domiciliario de escombros y voluminosos

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **4937fb9d2d8125e**



### 9.2.1 SECCIÓN DE ASEO

Funciones específicas:

- a) Mantener aseo de las vías públicas, ya sea con servicios propios o licitados.
- b) Controlar el retiro, transporte y la disposición de los residuos sólidos domiciliarios de acuerdo a las normas vigentes.
- c) Generar proyectos de minimización de residuos sólidos.
- d) Estudiar y proponer acciones tendientes a mejorar el aseo comunal.
- e) Cumplimiento de la ordenanza en materias medio ambientales en el ámbito de su competencia.
- f) Fiscalizar el desempeño de las Empresas asociadas al aseo y la recolección de residuos sólidos.
- g) Realizar labores de educación ambiental en colegios y otros organismos municipales.

### 9.2.2 SECCIÓN DE ORNATO

Funciones específicas:

- a) Mantener y manejar las áreas verdes y arbolado urbano de la comuna.
- b) Desarrollar proyectos tendientes a la conservación y mejoramiento de las áreas verdes comunales.
- c) Proponer, diseñar y construir áreas verdes sustentables dentro del territorio comunal, y velar por su buen manejo y mantención posterior.
- d) Velar por el buen desempeño de las empresas licitadas, sean en el ámbito de mantención de áreas verdes u otros.
- e) Desarrollar políticas de forestación y mejoramiento del arbolado comunal.
- f) Cumplir en el ámbito de su competencia con la ordenanza en materias de medio ambiente.
- g) Realizar labores de educación ambiental para el logro de sus objetivos extendidos tanto a nivel escolar, jóvenes y adultos.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal

- **Alcalde:**
  - Don Daniel Jadue Jadue
- **Concejales:**
  - Don Fares Jadue Leiva
  - Doña Natalia Cuevas Guerrero
  - Doña Karen Garrido Ganga
  - Don Cristian Weibel Avendaño
  - Joceline Parra Delgadillo
  - Don Felipe Cruz Huanchicay
  - Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Administración Municipal, Secretaría Municipal.

CSG/gnp

IDDOC SGDFD: 36317

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

  
Firmado por  
Catherine Soledad  
Soto Gajardo  
Fecha 27/02/2024  
17:31:04 UTC

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **4937fb9d2d8125e**

